



MEMORANDO

SHT. 100.035.91 / 20191100005863



Bogotá, Marzo 08 de 2019

PARA: ANA ARACELY JARA FLOREZ
Gerente de Operaciones

MARIA LAURA GUTIERREZ
Jefe de Habitaciones

DE: HENRY MOLANO VIVAS
Jefe de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LA CAJA DE RECAUDO DE RECEPCION HOTEL.

INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."

De acuerdo con lo anterior y al Plan Estratégico Tridente en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de Mejora y Plan de transformación), a continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de la Caja de Recepción Hotel, de acuerdo a la Resolución 20182040000784 del 31



de Mayo de 2018, mediante la cual se establecen los montos fijos de los diferentes puntos de venta en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a la Caja de recaudo de Recepción Hotel, se realizó la presentación del equipo auditor mediante el memorando interno con radicado No.20191100005843. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa). Así mismo, se procedió a solicitar los actos administrativos por los cuales se reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo de las Cajas de Recaudo de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad.

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación Ocular.
- Verificación escrita.

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas de Recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizadas para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.

RESULTADOS

De acuerdo a la Resolución 20182040000784 del 31 de mayo de 2018, la caja de Recepción Hotel Tequendama posee un fondo fijo correspondiente a una suma en pesos



TEQUENDAMA

colombianos de tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$ 2.344.000) y adicional doscientos dólares americanos (US\$ 200.00).

De acuerdo a lo anterior, se practicó el conteo del dinero el día 08 de Marzo de 2019 a las 8:30 am al funcionario responsable, dando como resultado un sobrante por valor de \$ 3.050 pesos:

FONDO FIJO CAJA DE RECAUDO		\$	2.344.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$	-
TOTAL		\$	2.344.000,00
BILLETES		CANTIDAD	VALOR
\$	50.000,00	14	\$ 700.000,00
\$	20.000,00	54	\$ 1.080.000,00
\$	10.000,00	4	\$ 40.000,00
\$	5.000,00	26	\$ 130.000,00
\$	2.000,00	141	\$ 282.000,00
\$	1.000,00	4	\$ 4.000,00
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR
\$	1.000,00	44	\$ 44.000,00
\$	500,00	90	\$ 45.000,00
\$	200,00	101	\$ 20.200,00
\$	100,00	16	\$ 1.600,00
\$	50,00	5	\$ 250,00
TOTAL MONEDA NACIONAL			\$ 2.347.050,00
DIFERENCIA PESOS SOBRANTE			\$ 3.050,00
MONEDA EXTRANJERA			
BILLETES DOLARES		CANTIDAD	VALOR
USD	20,00	9	USD 180,00
USD	10,00	1	USD 10,00
USD	1,00	10	USD 10,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES			USD 200,00
DIFERENCIA DOLARES			\$ -

DEBILIDAD 1: Incumplimiento al Plan General de la Contabilidad Pública

Se evidencia debilidad en los controles de los ingresos recibidos bajo el concepto de fotocopias en Recepción Hotel, toda vez que el cliente paga en efectivo y no se genera ningún recibo como tampoco se registra en el sistema, incumpliendo con lo estipulado en el Plan General de la Contabilidad Pública, numeral 41 *“La responsabilidad política, legal y directiva orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, lo que implica que las entidades del Sector Público están obligadas a la rendición de cuentas. Es deber informar periódicamente, por parte de los elegidos y designados en la dirección de la entidad contable pública, sobre la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento del patrimonio público y la consecución de los fines del Estado, lo cual se convierte en derecho de los electores”*.



RECOMENDACION

1. La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a lo estipulado Plan General de la Contabilidad Pública, buscando mitigar un posible riesgo de pérdida de los recursos de la SHT.

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez

Copia:

Gerencia General

Fecha:

mar-11/19 16:03pm

Gerencia de Operaciones

Fecha

Jefe del Departamento de Habitaciones

Fecha:

mar-11/2019 4:25pm